



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018- "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

Buenos Aires, 13 de julio de 2018

RES. OAYF N° 129 /2018

VISTO:

El Expediente DGCC N° 226/17-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición de Un Equipo Electrocardiógrafo”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 107/2018 se autorizó el llamado a la Contratación Menor N° 03/2018 tendiente a la adquisición de un (1.-) equipo electrocardiógrafo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) IVA incluido. Asimismo, se estableció el 14 de junio de 2018 a las 16:00 horas como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas (fs. 63/70).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso en conocimiento el dictado de la aludida Resolución a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 72/73) y dio cumplimiento con la publicación de la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 98).

Que a su vez, esa Dirección General remitió comunicaciones electrónicas a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 74/75), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 76/77), y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 78/97).

Que conforme se desprende del Acta de Ofertas Recibidas que luce a fojas 99, el 14 de junio del corriente se realizó la apertura pública de ofertas y se dejó constancia de la recepción de tres (3.-) ofertas, a saber: Instruequipos S.A. -enviada por correo electrónico e incorporado a fojas 100/108-, por la suma de cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos (\$49.860,00) IVA incluido; Driplan S.A. -enviada por correo electrónico y agregado a fojas

109/160- por la suma de cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos (\$51.485,00) IVA incluido y Feas Electrónica S.A. -incorporada a fojas 163/243- por el monto de cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos (\$42.167,00) IVA incluido.

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió los actuados a la Dirección General de Factor Humano para el análisis técnico de las ofertas presentadas (v. Memo DGCyC N° 239/2018 de fs. 244). En respuesta esa dependencia, con la intervención de la Oficina de Medicina Laboral, informó que las ofertas de Instruequipos S.A. y Driplan S.A. cumplen con los requerimientos técnicos exigidos. Por su parte, la oferta de Feas Electrónica S.A. manifestó que la batería del electrocardiógrafo no cumple con el plazo mínimo de duración exigido en el punto 4 del Pliego de Bases y Condiciones. Finalmente, señaló que la oferta de Instruequipos S.A. presenta condiciones de portabilidad superiores (v. Memo DGFH N° 1014/2018 de fs. 246).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó a fojas 248/254 las constancias de inscripción en el Buenos Aires Compra (BAC) - Sistema de compras públicas donde consta el estado “No Deudor” del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de las oferentes.

Que a continuación, la aludida Dirección General elaboró el Cuadro Comparativo de Precios con su respectivo Anexo de Documentación correspondiente a las ofertas presentadas (fs. 255/256).

Que por otro lado, la Dirección General de Factor Humano remitió vía correo electrónico las Consultas de Deuda respecto de los organismos públicos donde consta la inexistencia de aquella por parte de Instruequipos S.A. y de Driplan S.A., en tanto que Feas Electrónica S.A. posee deuda (fs. 259/261).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8345/2018. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado así como el análisis jurídico correspondiente concluyó: “(...) *teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones, lo expuesto por el área técnica a fojas 246, lo informado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y la*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

normativa aplicable, esta dependencia de asesoramiento jurídico entiende que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la prosecución del trámite de las presentes actuaciones (...)" (fs. 270/271).

Que puesto a resolver, visto lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, lo manifestado por el área requirente y técnica competente y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 03/2018.

Que a su vez, corresponderá adjudicar el Renglón 1 de la Contratación Menor N° 03/2018 a la firma Instruequipos S.A. por la suma de cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos (\$49.860,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 100/108 y según el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación. Ello, por constituir una oferta técnicamente admisible además de resultar la más conveniente económicamente.

Que en consecuencia, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 03/2018 tendiente a la adquisición de un (1.-) equipo electrocardiógrafo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra Resolución. OAyF N° 107/2018.

Artículo 2º: Adjudíquese el Renglón 1 de la Contratación Menor N° 03/2018 a la firma Instruequipos S.A. por la suma total de cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos

(\$49.860,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 100/108 y según el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar a la firma que resultó adjudicataria.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordenara. Comuníquese a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Oficina de Medicina Laboral- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Luis H Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAYF N° 129 /2018